



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, 06 AGO 2014

DECRETO EXENTO Nº /

DECRETO EXENTO Nº 4113 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.-
- 4) El Decreto Exento Nº 6103 de fecha 18 de diciembre de 2012, que delega el cargo de Alcalde Subrogante a Administrador Municipal Sr. Iván Damino Hernández
- 5) El Decreto Nº 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento Nº 307 de fecha 17 de enero de 2014, que delega en el cargo de Secretario Municipal Subrogante.-
- 8) El Decreto Exento Nº 585 de fecha 31 de enero de 2014, que delega en el cargo de Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/07/2014	Medicamento Tramadol	Salgado	Monroy	Bernardita	\$7.790.-
03/07/2017	Aporte Económico para realizar examen ecotomografico	Norambuena	Campos	María	\$16.000.-
07/07/2014	Devolución Pasajes	Arias	Muñoz	Maribel	\$5.000.-
08/07/2014	Adquisición Productos Alimenticios	Vásquez	Retamal	Katherine	\$7.390.-
09/07/2014	Aporte Económico para realizar examen ecotomografico	Gutiérrez	Quiero	Carmen	\$30.000.-
10/07/2014	Devolución Pasajes	Leiva	Aravena	Eugenia	\$4.100.-
10/07/2014	Adquisición Pañales bebe	Chandía	Morales	Leslie	\$15.580.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Desarrollo Comunitario

10/07/2014	Aporte Económico para Realizar Examen Ecotomografico	Villagra	Lastra	Macarena	\$35.000.-
17/07/2014	Aporte Económico para realizar Examen Ecot6omogafico	Monroy	Gatica	Yenifer	\$15.000.-
18/07/2014	Devolución Pasajes	Campos	Maureira	Patricio	\$6.000.-
22/07/2014	Adquisición Articulo Ortopédico	Gutiérrez	Moya	Blanca	\$15.000.-
22/07/2014	Aporte para Adquirir Medicamentos	Troncoso	Días	Patricia	\$5.980.-
23/07/2014	Adquisición Pañales Bebe	Soto	Vallejos	Alejandra	\$7.790.-
23/07/2014	Devolución Pasajes	San Martin	Flores	María	\$7.000.-
23/07/2014	Adquisición Pañales	González	Zamora	Yenifer	\$7.790.-
23/07/2014	Devolución Pasajes	Días	Bonilla	Isabel	\$4.000.-
24/07/2014	Devolución Pasajes	Quezada	Santana	Natividad	\$3.000.-
24/07/2014	Aporte compra bono medico	Niño	Cisterna	Alicia	\$18.910.-
25/07/2014	Adquisición Medicamento	Castillo	Castillo	Delmo	\$9.890.-

2. ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA

IDH/ARC/FPM/AAM/isf.
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes ✓
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
IVAN DAMINO HERMANDEZ
ALCALDE (S)